



San Andrés, Isla, diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ERIKA DEL ROCIO RAMIREZ BELTRAN
DEMANDADO: REINALDO DE JESUS VALENCIA GAVIRIA
RADICADO No.: 88001318400120230009200

AUTO No.0954-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo expuesto en el memorial que antecede, el despacho procederá a acceder al petitorio de aplazamiento de la diligencia programada dentro de este asunto, en atención a que se ha manifestado por la togada quien representa los intereses de la parte accionante, la imposibilidad de asistir dado que se encontraría en otra diligencia a la misma hora y fecha.

En esos términos, el despacho fija la nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C.G.P, el día trece (13) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), a través de la plataforma lifesize, Por secretaria remítase el link de la diligencia

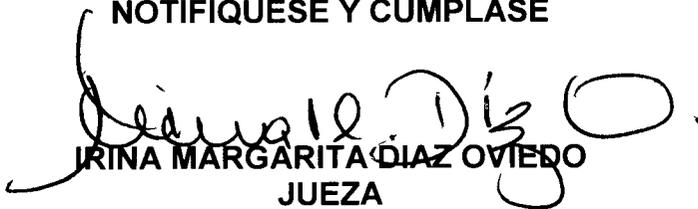
En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de que trata el Artículo 372 del C.G.P programada en auto de fecha 2 de noviembre de 2023, en consecuencia

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C.G.P., el día trece (13) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), a través de la plataforma lifesize, Por secretaria remítase el link de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO
JUEZA

WPHD

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 001, hoy 11-ENERO-2024

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria